

## **PROPUESTA DE ELA ANTE LAS CONSECUENCIAS DE LA POLÍTICA DE RECORTES DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN EN RATIOS Y NÚMERO DE DOCENTES**

### **1.- POLÍTICA EDUCATIVA DEL GOBIERNO VASCO**

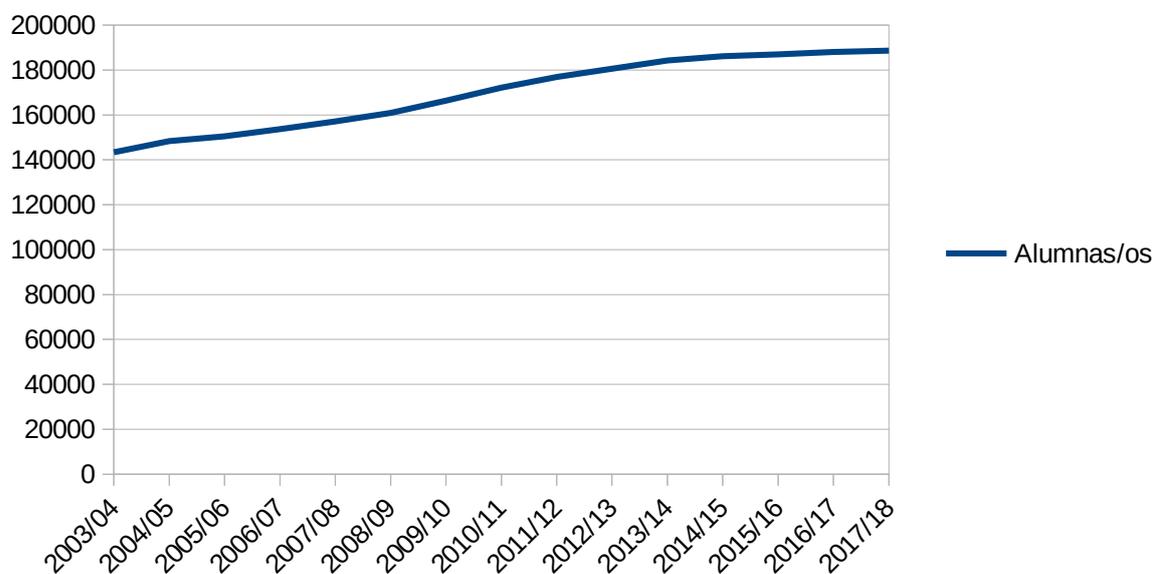
#### **1.1. Matriculación y evolución de ratios en la red pública desde 2003 hasta hoy; políticas de los diferentes gobiernos.**

Desde el curso 2003/04 la matriculación en la red educativa pública ha tenido una trayectoria ascendente. Por el contrario, el número de grupos escolares no ha sufrido la misma evolución, esto es, no se han creado ni los grupos, ni en consecuencia las plazas docentes, en la proporción que exigía el aumento de la matrícula. Ello ha provocado que alumnos y alumnas se amontonen en las aulas, las ratios reales suban y se hayan “ahorrado” centenares de plazas.

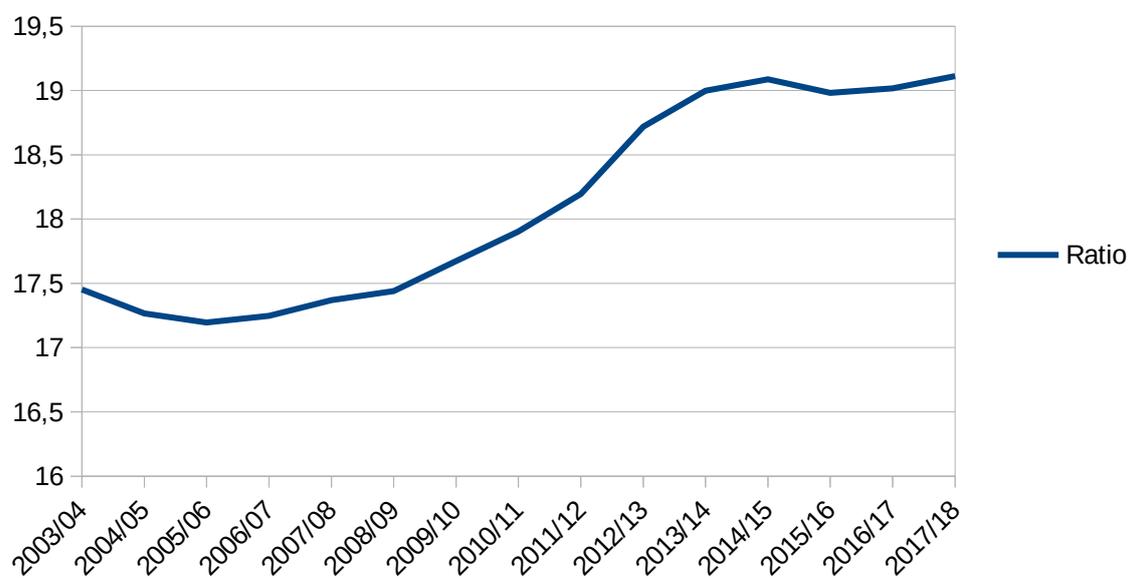
Sin embargo, mientras que el incremento de la matriculación ha sido continuo, la subida de ratios reales no ha tenido la misma evolución a lo largo del tiempo: entre los cursos 2003/04 y 2005/06 fue reduciéndose mientras crecía la matriculación. No empieza a aumentar hasta el curso 2006/07, y la subida más fuerte se produce a partir del curso 2009/10.

Si se tiene en cuenta que en estos años se han sucedido varios gobiernos, podemos concluir que cada ejecutivo ha decidido aplicar una política de ratios diferente. Durante la presidencia de Ibarretxe, que en diversos ámbitos aplicó políticas neoliberales, las ratios se redujeron mientras la matriculación crecía. Por el contrario, la subida más fuerte de ratios empieza con el gobierno de Patxi López, y el equipo de Urkullu continúa con esta política de ratios extremista. Por tanto, el PNV que hoy gobierna, ha solido aplicar políticas diferentes en otros momentos.

CAPV



CAPV



## **1.2. Cambios legislativos que han posibilitado la evolución**

Para poder aplicar esta política extremista de ratios de alumnado por aula, se han aprobado en estos años diversos decretos que han dado al Gobierno Vasco un margen cada vez mayor para ir amontonando escolares.

En 2007, en el Decreto 175/2007, se habla de ratios máximas de primaria y secundaria, y se establecen por primera vez las condiciones en las que se puede superar ese máximo en un 10%. La norma fija dos supuestos y un límite para poder recurrir a esta posibilidad: los dos supuestos o excepciones son los de alumnos y alumnas que repiten un curso, o de incorporación tardía (que se incorporan una vez empezado el curso); el límite, que la cifra media de alumnado en el conjunto de la etapa no puede superar la ratio máxima.

En 2008 el decreto 35/2008, del mismo rango, elimina ese límite establecido en el decreto anterior. Esto es, a partir de ese momento será posible superar, en función de dos supuestos (repetidores y tardíos) las ratios máximas en un 10%, aunque se supere la ratio máxima media de la etapa.

En 2015, cuando ELA recurrió a la vía judicial por las trampas e irregularidades que se cometían aprovechando esta normativa legal, se aprueba un tercer decreto, el 236/2015, que deroga el de 2007 y otorga al Gobierno Vasco un respaldo jurídico aún mayor para continuar con su política de ratios extrema, sin ningún obstáculo legal.

Por último, en enero de 2018, cuando nos encontrábamos en plenas movilizaciones de la red educativa pública, el Gobierno Vasco aprobó una cuarta modificación con el Decreto 1/2018. Este extiende por un lado a Educación Infantil la posibilidad de aumentar en un 10% la ratio máxima, y por otro, añade en Primaria y Secundaria otros dos supuestos: familias que padecen la violencia de género y casos de adopción o acogida.

Más allá de lo que implica esta política extrema de ratios que aumenta el alumnado en cada grupo y en consecuencia reduce aulas y plazas docentes, ELA

considera especialmente grave la estigmatización de colectivos concretos, que viene provocada por las excepciones que se emplean para llevar a cabo esta política de recortes y justificar el amontonamiento de escolares: Al fin y al cabo, se hace “responsables” de la saturación en las aulas a los niños y niñas que repiten, que se incorporan una vez ha empezado el curso (en su mayoría inmigrantes), que atraviesan un proceso de adopción o acogida o sufren en su familia la violencia de género.

Si analizamos la evolución de la matriculación y las ratios antes citada, veremos que la subida de éstas empieza a partir de 2007, a raíz de la aprobación de la excepción del 10%, y que la explosión se produce del curso 2008/2009 en adelante, con el segundo decreto. Esto es, queda en evidencia que la intención de esos decretos era la de emprender una política extrema de ratios.

### **1.3. Descenso de la inversión en educación y aumento del pago de deuda en los años de crisis (a partir de 2009)**

¿Cuál es el objeto de esa política extrema de ratios? En opinión de ELA el motivo es económico, y los datos lo demuestran. Para ello se han valido del pretexto de la crisis económica.

El Gobierno Vasco ha aprovechado la excusa de la crisis para descapitalizar los servicios públicos, en general, y más en concreto la enseñanza pública, por ejemplo en favor del pago de la deuda, impulsando así un reparto de la riqueza cada vez más injusto.

Si colocamos el principio de la crisis en 2009, al observar la inversión educativa en relación al PIB se deducirá que ha seguido una continua tendencia a la baja. Si en 2009 la inversión pública en educación era del 4,3% del PIB, en 2018 ha bajado hasta el 3,5%. Esto quiere decir que si el Gobierno Vasco hubiese invertido en educación el mismo porcentaje de 2009, debería haber destinado este año 596 millones de euros más a esta partida. Con todo, seguiríamos estando lejos de la media de la Unión Europea, ni qué decir tiene del 6% del PIB que recomienda invertir la UNESCO (el salto sería de 1.855 millones). Si nos fijamos en los datos comparados de 2015, veremos que estamos a la

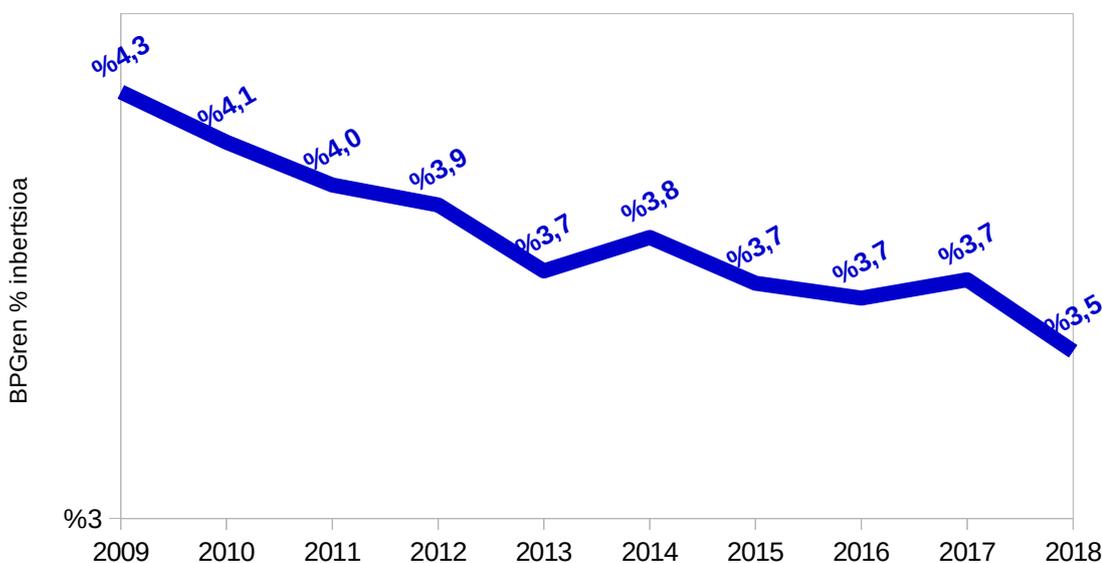
cola de Europa en cuanto a inversión pública en educación. Ese año la inversión media en la UE era del 4,9%, mientras que en la CAPV estábamos en el 3,7%; solo Rumanía estaba por detrás, con el 3,1% del PIB. Por tanto, estamos 1,2 puntos por debajo en la CAPV, y el GV debería invertir 968 millones de euros más para situarse a la altura de la

**Relación entre el gasto en deuda pública y la inversión total en % 2009-18**



media.

**Inversión pública en Educación del GV. %PIB. 2009-18**



Por otra parte, si observamos en ese mismo periodo -desde que comenzó la crisis- el porcentaje de inversión (sobre la inversión total) destinado al pago de deuda pública, concluiremos que la evolución ha sido inversa: Si en 2009 se destinaba a este capítulo un 0,8% de la inversión total (83,6 millones de euros), en 2018 será un 11,9% (1.346,7 millones de euros). Así, en 2018 el Gobierno Vasco gastará 1.263 millones de euros más que en 2009 al pago de deuda pública.

#### **1.4. Política extrema de ratios, amontonamiento del alumnado y destrucción de grupos y empleos**

¿Qué ha hecho el Gobierno Vasco durante los años de crisis para que se produzca esta descapitalización de la educación pública? Tal como se ha indicado antes, mientras que la matriculación aumentaba de manera ininterrumpida, las aulas se han ido saturando, por el “ahorro” en grupos que deberían haberse creado -al no crearlos o reducirlos- y el incremento de las ratios reales en un 9,1%.

Esta política ha implicado entre 2009 y 2018 la reducción de 973 grupos y la consecuente destrucción de 2.388 plazas docentes. Es precisamente lo que hemos venido denunciando y reivindicando en las asambleas, movilizaciones y huelgas que han tenido lugar a lo largo de los dos últimos cursos.

¿Cómo ha llevado a cabo esto el Gobierno Vasco? Mediante una política extrema de ratios a través de la planificación y las modificaciones legislativas. Esto es, ampliando las ratios máximas, recurriendo a la ley para aumentar las ratios reales un 10%, e incrementando -en muchos casos de manera totalmente ilegal- por encima del 10%, o en el ámbito del 10%, pero aplicando la ley de manera fraudulenta (sin recurrir a las excepciones).

## 1.5. Resultados del análisis por territorios de la relación de puestos del curso 2018/2019. Ejemplos de centros concretos.

El análisis de las relaciones de puestos de trabajo de educación infantil y primaria nos reafirman en todo lo expuesto anteriormente. La primera conclusión a la que se puede llegar es que esta política extrema de ratios se aplica en el 100% de los centros educativos: El GV ha decidido aplicar esta política en todos los centros en que los números se lo permitan.

Por otra parte, el análisis realizado por ELA arroja datos muy concretos sobre la situación de cada centro en los tres territorios de la CAPV. Para ello hemos clasificado los centros escolares en cuatro bloques: los que de manera ilegal superan las ratios máximas en un 10%; los centros que están dentro del 10% pero que aplican esa excepción de manera fraudulenta; aquellos que aplican el 10% adicional dentro de la ley, y centros en los que se da la saturación aunque no hayan recurrido a ese 10% excepcional. Hemos reflejado estos datos en la tabla inferior, y los casos de centros concretos de los tres territorios, en el anexo final.

	GIPUZKOA	ARABA	BIZKAIA	CAPV
Centros educativos por encima del %10	9	7	4	20
Centros educativos dentro del %10 de manera ilegal	3	13	23	39
Centros educativos dentro de %10 de manera legal	3	4	5	12
Centros educativos en el extremo superior del ratio legal	37	24	55	116
Centros educativos en situación ilegal	%11,11	%33,90	%16,07	%17,61
Centros educativos que están sufriendo las políticas extremistas	%48,15	%81,36	%51,79	%55,82

Por tanto, tal como hemos dicho, la decisión de aplicar esta política extrema de ratios en todos los casos está tomada, y si vamos a casos concretos podemos constatar que se aplica en todos los centros que tienen posibilidad de hacerlo directamente. Así, los

centros de la CAPV que están en situación ilegal (superando el 10% adicional o por aplicar ese 10% de manera fraudulenta) son el 17,61%; los centros que están sufriendo esta política extrema (se aplique o no el 10%), el 55,82%.

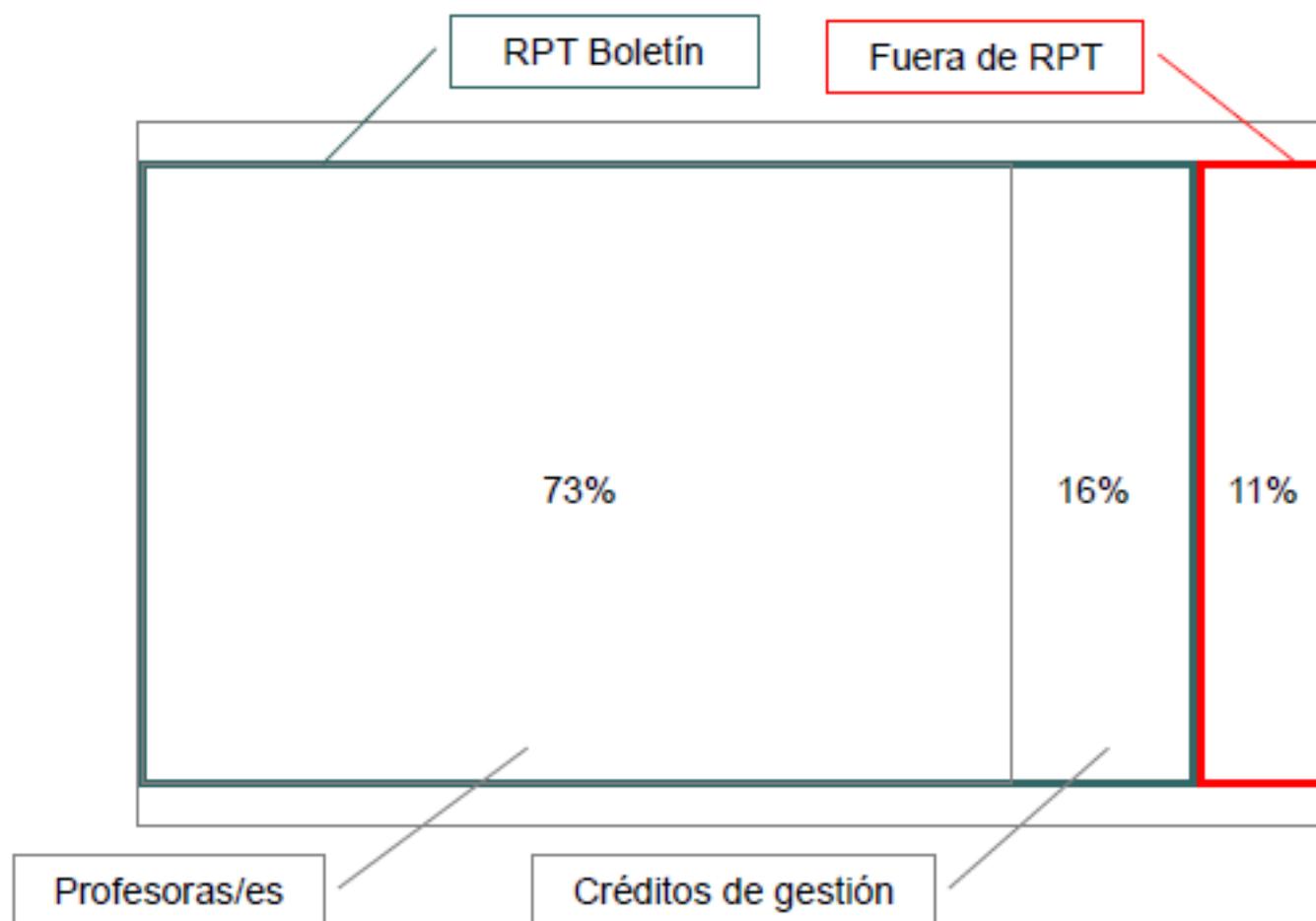
Por territorios, es Araba el territorio en situación más grave, ya que el 33,9% de los centros están en situación ilegal y la política extrema se sufre en el 81,36% del total. En Bizkaia el 16,07% de los centros está en situación ilegal, y el 51,79% está saturado; en Gipuzkoa, un 11,11% de los centros están en situación ilegal, y el 48,15% sufre la política de ratios extrema.

## **2.-CURSO 2018/19: CAMBIO DE ESTRATEGIA EN LA POLÍTICA EDUCATIVA DEL GOBIERNO VASCO Y EFECTOS DEL ACUERDO FIRMADO EN MAYO DE 2018 POR STEILAS, LAB, CCOO Y UGT CON EL GOBIERNO VASCO**

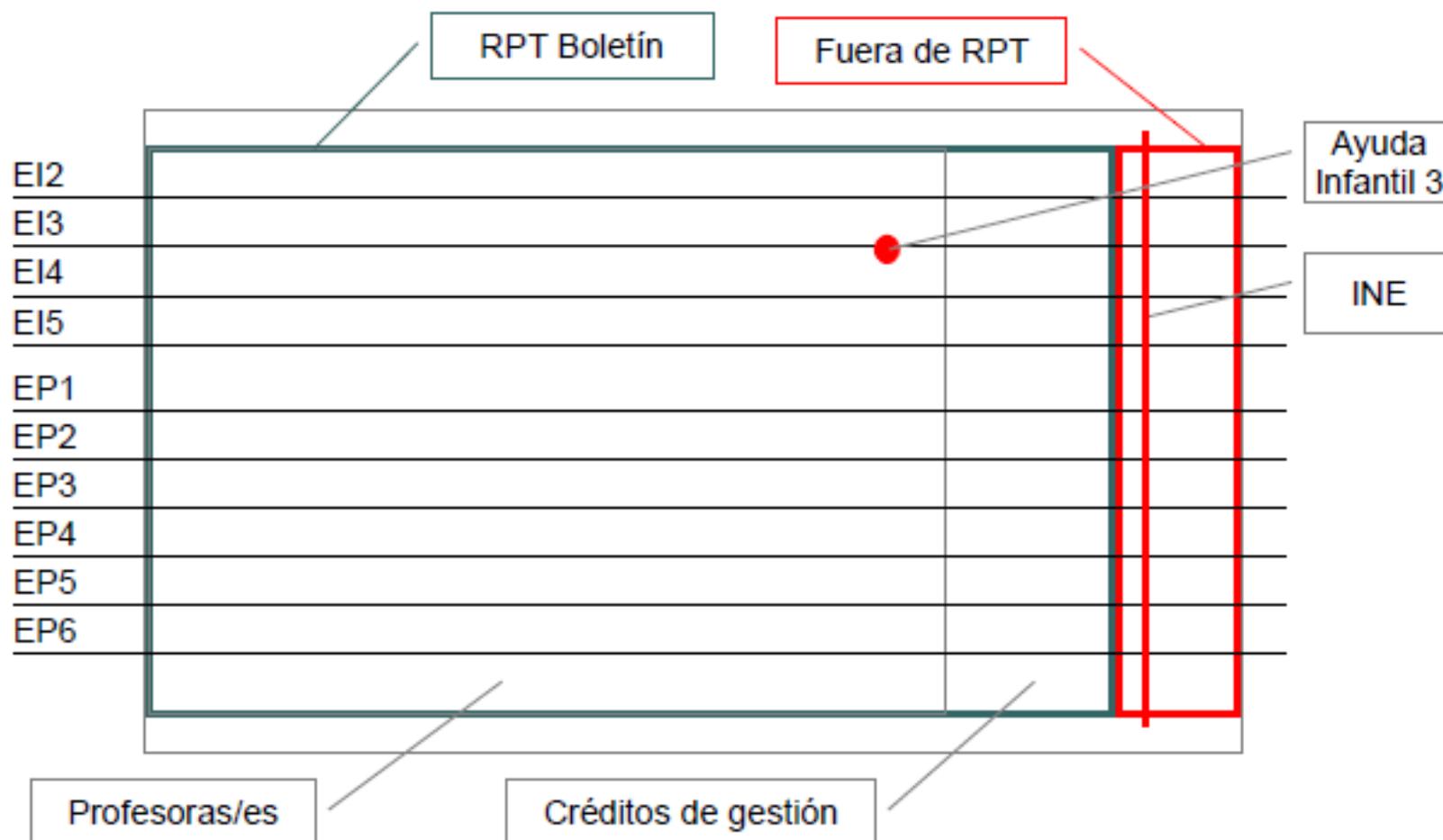
### **2.1. ¿Dónde ha tenido efecto el acuerdo, en términos de creación de empleo?**

Si nos fijamos en el mapa de todas las etapas de la educación pública (Infantil, Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachiller y Formación Profesional), la primera conclusión será que las medidas de creación de empleo recogidas en el acuerdo han tenido un efecto muy limitado: solo se ha notado en Infantil y Primaria.

## RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO. ESTRUCTURA CENTROS DE EDUCACIÓN DE LA CAPV. 2018-19



## RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO. ESTRUCTURA CENTROS DE EDUCACIÓN DE LA CAPV. 2018-19. INFLUENCIA DEL ACUERDO



RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO. ESTRUCTURA CENTROS DE EDUCACIÓN DE LA CAPV. 2018-19. INFLUENCIA DEL ACUERDO

Educación Infantil y Primaria			
Educación Secundaria Obligatoria			
Bachillerato			
Formación Profesional			

De todas maneras, incluso en esos dos ciclos el efecto ha sido muy limitado, ya que la creación de plazas se han limitado a una ayuda de 3º de Primaria y INE.

En la estructura de la RPT tutores y especialistas (73%) y los créditos de gestión (16%) se llevan la mayor parte, esto es, el 89% del total de la RPT. Estos recursos se reparten en función de las aulas (y líneas, en el caso de los proyectos) y, por tanto, la política extrema de ratios del GV está teniendo aquí su impacto más directo, destruyendo empleos con garantía legal (puestos de trabajo situados dentro de la RPT). Se crean menos clases de las que se deberían, ahorrando así en tutores, especialistas y créditos de gestión (apoyo, EGA, Dirección, TIC y proyectos). En algunos casos se ha empleado el espejismo de la doble tutoría para no crear dos clases, nombrando a dos tutores para un aula, pero ahorrando en especialistas y créditos de gestión.

El 11% restante de las plazas (HIPI, comedores, INE...) quedan fuera de la RPT oficial o de la RPT publicada en el boletín, por lo que se encuentran en situación de desprotección, ya que carecen de garantía legal.

Además, este último curso hemos detectado un cambio de estrategia en la política de educación por parte del Gobierno Vasco, que tiene que ver con lo explicado en el anterior párrafo y al que el acuerdo firmado en mayo del año pasado ha ayudado. Si hasta ahora la estrategia era acumular al alumnado subiendo las ratios y evitando así generar las aulas y los puestos de trabajo necesarios mientras subía la matriculación, este curso, y previendo la tendencia a la baja de la matriculación, hemos visto que está preparando el terreno de juego para poder destruir, de manera legal y fácil, aún más puestos de trabajo. Esto es, está cambiando la estructura de la RPT, o mejor dicho el peso que tiene cada sección en el reparto de los puestos de trabajo dentro de la RPT. De este modo, aunque este curso no se haya producido la cantidad de destrucción de puestos de trabajo que se ha dado en cursos anteriores, el Gobierno Vasco está preparando el terreno para poder hacerlo los próximos años sacando los puestos de trabajo fuera de la RPT oficial y generando la desprotección de estos puestos. En este sentido, estos puestos de trabajo que se sitúan fuera de la RPT oficial suponen el 11% de todos los puestos de trabajo este curso. Este cambio de estrategia se puede distinguir con

claridad en los ejemplos de algunas escuelas de Bizkaia que incorporamos en el anexo.

Además, hablando del empleo en la educación pública, no podemos obviar que la eventualidad entre el personal docente es del 38%. Debido a esto, desde ELA, pero también en las huelgas y movilizaciones que llevamos a cabo junto con los sindicatos LAB y Steilas los dos cursos anteriores, reivindicábamos OPEs de consolidación de empleo para bajar la temporalidad al 6%. Por un lado, el Gobierno Vasco realiza aquí otra trampa al no contar los puestos de trabajo situados fuera de la RPT y que por tanto no pueden salir a OPE a la hora de medir la tasa de temporalidad, falseando los datos. Por otro, y lo que es más grave, la estrategia de sacar los puestos de trabajo de la RPT imposibilita rebajar la temporalidad al 6% y consolidar los puestos de trabajo, ya que el 11% de los puestos no pueden ser sacados a OPE al no estar dentro de la RPT. Y de continuar con la misma estrategia los próximos años, la temporalidad y la desprotección de los puestos de trabajo será cada vez mayor, esto es, estaremos hablando de empleo cada vez más precario en la educación pública.

Las plazas creadas a raíz del acuerdo firmado en mayo de 2018 por los sindicatos LAB y Steilas -que habían impulsado con ELA la dinámica de huelgas y movilizaciones-, CCOO y UGT con el GV se limitan en toda esta estructura a un apoyo de 3º de Infantil y a los puestos de INE fuera de la RPT (es aquí donde más empleo se ha creado).

## **2.2. No ha tenido impacto en la política de ratios del GV. La destrucción de empleo ha continuado.**

Tal como hemos dicho el acuerdo de mayo de 2018 no ha tenido efectos en el bloque de tutores y especialistas, y el impacto ha sido mínimo en los créditos de gestión (un apoyo en 3º de Infantil); por tanto, apenas se ha notado en el bloque cuyos recursos se adjudican en función del número de aulas: es el bloque que supone un 86% de las plazas y en el que el GV aplica los recortes. En opinión de ELA, es aquí donde se sitúa el núcleo del problema, porque la política extrema de ratios se aplica en el seno del mismo.

En definitiva, por un lado el acuerdo ha tenido un impacto muy reducido en el núcleo de la RPT en el que se destruyen empleos con garantía, y por otro no ha puesto límite a la destrucción de plazas, o de ninguna manera ha limitado la aplicación de la política extrema de ratios. Y además en este curso, se le han dejado al GV las manos libres para poner en marcha una estrategia para sacar los puestos de trabajo fuera de la RPT.

### **2.3. Características de las plazas creadas a raíz del acuerdo**

Tal como hemos dicho, el acuerdo ha tenido un efecto muy limitado en cuanto a la creación de empleo. Según nuestro análisis, ha creado 188,08 plazas en toda la CAPV en 3º de Infantil y en INE: 58,5 en 3º de Infantil y 129,58 en INE. Por tanto, la primera conclusión es que se está muy lejos de alcanzar la cifra de 1.800 plazas que reivindicábamos en las huelgas y movilizaciones desarrolladas a lo largo de los dos últimos cursos, ya que no suponen más que el 10% de los puestos de trabajo que reivindicábamos.

En segundo lugar, ¿a qué tipo de plazas ha dado pie el acuerdo? Las 58,5 plazas creadas para 3º de Infantil son recursos de apoyo; el 72,73% son a tiempo parcial y eventuales. Las 129,58 plazas creadas para INE están fuera de la RPT oficial (con la consiguiente desprotección que ello provoca); un 41,27% de ellas es a tiempo parcial, eventual, y además, los criterios empleados a la hora de asignar estos recursos son todo menos transparentes. En conclusión, las plazas creadas a raíz del acuerdo son precarias.

Por una parte, las 188,08 plazas creadas están muy alejadas de las 2.388 que hacen falta para mantener las ratios reales a niveles anteriores a la crisis. Por otra, las plazas creadas son precarias y en su mayoría están fuera de la RPT (INE y algunas de apoyo a 3º de Infantil). Por último, estas plazas precarias afectan, una vez más, a uno de los sectores mas feminizados de la educación pública.

## 2.4. Impacto del acuerdo en las plazas

ELA considera que el acuerdo no ha tenido efecto en la política extrema de ratios, ni la ha limitado. No se ha resuelto el núcleo del problema; por el contrario, este intento estéril en torno al empleo ha provocado la creación de plazas precarias en uno de los sectores más feminizados.

Por último, ¿cuál ha sido el impacto global de todo ello en el empleo? Esto es, ¿cuántos puestos de trabajo y de que características se han generado en el curso 2018/19?

Si comparamos las RPTs de los cursos 2017/18 y 2018/19, veremos que este curso se han generado 175,92 puestos de trabajo, esto es, el 7,4% de esos 2388 puestos de trabajo que sería necesario generar y el 0,7% en relación a todos los puestos de trabajo de la educación pública.

Pero además, estos puestos de trabajo no son los puestos de trabajo con garantías y dentro de la RPT que nosotras exigimos, ya que el 97,73% (171,92 puestos de trabajo) de los 175,92 puestos de trabajo generados son puestos de trabajo desprotegidos, sin garantías legales o situados fuera de la RPT. Solamente 4 puestos de trabajo, esto es, el 2,27% de los puestos generados son puestos de trabajo con garantías situados dentro de la RPT.

	2017-2018		2018-2019	
	Sin garantías	Con garantías	Sin garantías	Con garantías
CEIP Atxondo	5,82%	94,18%	22,00%	78,00%
CEIP Urregarai	9,36%	90,64%	26,21%	73,79%
CEIP Ing. Jose Orbegozo	2,44%	97,56%	25,58%	74,42%
CEIP San Ignacio	11,87%	88,13%	24,22%	75,89%

Y por último, aparte de ser puestos de trabajo sin garantías, son precarios. Esto es, son eventuales, la mayoría no pueden salir a OPE (esto es, siempre serán eventuales a no ser que se incorporen a la RPT), y el 54,21% son parciales.

### **3.- PROPUESTA DE ELA**

#### **3.1. Hay que reducir ratios y crear el número de clases y plazas necesarias**

En opinión de ELA, el verdadero problema se sitúa especialmente en el 89% de plazas de la RPT que se adjudican entre las aulas, porque es ahí donde el Gobierno Vasco destruye plazas con garantías legales, amontonando alumnado y dejando de crear clases. Por ello, nuestra propuesta sería limitar esa tendencia mediante la creación de las aulas y plazas necesarias y la reducción de ratios.

ELA propone una medida concreta para ello: Las ratios indican un margen, no son una cifra máxima. Ese margen se sitúa entre un máximo y un mínimo; la ratio real debe estar entre ambos valores, y no, siempre que se puede, en máximos, dando prioridad siempre al criterio económico (esta es la política del GV).

Pero ¿qué está ocurriendo? El GV ha decidido aplicar una política extrema de ratios y, por tanto, a la hora de formar grupos parte de esos máximos. Y dado que parte de los máximos necesita un margen adicional para superar ese límite de ratio aplicando la ley de manera fraudulenta (y no tener que crear una clase nueva), o para incorporar a las alumnas y alumnos que llegan una vez el curso ha arrancado. Han adaptado las leyes con esa intención: el margen adicional tiene que ser cada vez más amplio.

Pero si la ratio es un margen, ¿por qué se establece uno adicional? A juicio de ELA ese margen adicional debería desaparecer, porque el margen permite situar la ratio real entre los máximos y mínimos. Pero ello exige una decisión política, una política de ratios diferente, que vaya creando aulas lo más cerca posible de los mínimos, de manera que, una vez empieza el curso, se puedan incorporar las nuevas alumnas y alumnos sin que se superen las ratios máximas.

ELA plantea una propuesta muy concreta: Derogación de los decretos que permiten superar en un 10% el ratio máximo, reducción de ratios y creación de al menos 973 aulas y 2.388 plazas necesarias para dar pie a una política de ratios distinta, que permita rebajar las ratios reales.

### **3.2. Medidas para incluir en la RPT plazas que están ahora fuera de ella**

Exigimos al Gobierno que incluya todos los puestos de trabajo, y en concreto el 11% de puestos que hoy en día se sitúan fuera de la RPT (INE, HIPI, comedores...), en la RPT del Boletín. De hecho, estas plazas solo constan en la denominada “RPT de funcionamiento”; este documento no es oficial y, en consecuencia, provoca una indefensión total para estas plazas.

Por lo tanto, el sindicato ELA exige al departamento de educación que cese en su estrategia de sacar los puestos de trabajo de la RPT oficial y que incorpore en ella todos los puestos de trabajo.

### **3.3. Mayor transparencia y concreción en las normas de adjudicación de las plazas**

Por un lado existe una falta de transparencia enorme a la hora de adjudicar ciertos recursos (PTE, ALE, INE...). Y la propia falta de transparencia acarrea la destrucción de plazas, por falta de claridad en los criterios.

Por otro, el hecho de que algunas normas no estén desarrolladas acarrea una gestión basada en criterios internos”, que no han sido aprobados en ninguna parte y suponen la destrucción de numerosas plazas.

Por tanto, ELA exige al Gobierno Vasco que los criterios empleados a la hora de distribuir estos recursos sean transparentes.

### **3.4. Necesidad de organizar y movilizar a centros, trabajadoras y trabajadores**

Para acabar, ELA llama al conjunto de las personas que trabajan en la enseñanza pública a organizarse y movilizarse para hacer frente a todos los recortes aplicados por el Gobierno Vasco con la excusa de la crisis, en especial a esta política extrema que ha supuesto la destrucción de empleo y el aumento de ratios, y exigir una política diferente. Llamamos también a LAB y STEILAS, que en los dos últimos cursos han impulsado junto con ELA huelgas y movilizaciones, a emprender un proceso de reflexión en torno a esta cuestión y a que vuelvan a las huelgas y movilizaciones.

# ANEXO



RPT 2018 - 2019 LZ  
HAUR ETA LEHEN HEZKUNTZA - EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA

18/06/2018

**CEIP URREGARAI HLHI**

AULESTI

014369

	A	B	D	
HH/INF		2		2
I		1		1
II		1		1
III		1		1
		<b>5</b>		<b>5</b>
HB2/EE2				
HB1/EE1				

	HH INF	LH PRI	EUS EUS	ING ING	FRA FRA	GHE EFI	MUS MUS	KON CON	IML CPC	<b>GUZ TOT</b>
2 B / V	2	3	-	1	-	-	1	-	-	<b>7</b>
1 B / V	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1 DG / SF	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Guztira/Total										<b>7</b>

PTE	ENM
-	-
-	-
-	-
-	-
-	-

LZ kanpokoak/Fuera de RPT

	HE/PL	D/F	Z/Nº
Eleaniztasunerantz			-
Eskolaz kanpok/Extraescolares			-
Jantokia-boltsakoa/Comedor-bolsa			-
Jantokia-ikastetxea/Comedor-centro	2	V	0,50
Zuz. laguntza/Ayuda dirección			-
Erijiio Katolikoa/Religión Católica			-
Kulturartekotasuna/Interculturalidad			-
HIP/PRL	2	V	0,33
	2	V	-
CONSULTOR	2	V	0,50
ED FISICA	2	V	0,50
PTE	2	v	0,50
CONCESION	2	V	0,17

Guztira/Total **+2,50**

INGLES +0,50 AP. < 8 GRUPOS

MUSICA + DIRECCION ESTABLE +APOYO 2 AÑOS

\* CONSULTOR +0,50 COMEDOR

\* ED FISICA ( 0,50 ) +PRL ( 0,33)+0,17CONCESION

Ibiltariak/Itinerantes

HB/EE	HE/PL	D/F	+/-	Oharrak/Notas
			-	
			-	
			-	
Guztira/Total				-
Best/Otros	E. KAT.	2	V	+0,04
				Berriatua ( 4h)
			-	
			-	
Guztira/Total				<b>+0,04</b>

	HH / INF					GUZ TOT	LH / PRI						GUZ TOT	HB2 EE2	HB1 EE1	GUZ TOT
	0	1	2	3	4		5	1º	2º	3º	4º	5º				
A																
B																
D		6	6	6	6	24	5	4	5	4	4	7	29			53
		1		1		2	1		1		1		3			6
		6	6	6	6	24	5	4	5	4	4	7	29			53
		1		1		2	1		1		1		3			6

Irakasleak Guztira  
Total Profesorado . . . . . **9,54**

**CEIP ING. JOSE ORBEGOZO GOROSTIDI HLHI**

BILBAO

014123

	A	B	D
HH/INF		2	2
I	1		1
II	1		1
III	1		1
	3	2	5
HB2/EE2			
HB1/EE1		1	

	2	B	/	V	GUZ TOT
HH INF	2	2	-	1	6
LH PRI	-	1	-	-	1
EUS EUS	-	-	-	-	-
ING ING	-	-	-	-	-
FRA FRA	-	-	-	-	-
GHE EFI	-	-	-	-	-
MUS MUS	-	-	-	-	-
KON CON	-	-	-	-	-
IML CPC	-	-	-	-	-
<b>GUZ TOT</b>					<b>7</b>

Guztira/Total

PTE	ENM
PTE	ALE
1	-
-	-
-	-
1	

LZ kanpokoak/Fuera de RPT

	HE/PL	D/F	Z/Nº
Eleaniztasunerantz			-
Eskolaz kanpok/Extraescolares			-
Jantokia-boltsakoa/Comedor-bolsa			-
Jantokia-ikastetxea/Comedor-centro	2	V	0,50
Zuz. laguntza/Ayuda dirección			-
Erlijio Katolikoa/Religión Católica	2	V	0,25
Kulturartekotasuna/Interculturalidad			-
HIP/PRL			-
HAMAIIKA ESKU+ INE	2	V	1,00
CONSULTOR	2	V	0,50
APOPYO < 8 GRUPOS	2	V	0,50
			-
			-

Guztira/Total **+2,75**

INGLES +0,50 AP. 2 AÑOS
MUSICA +ED FISICA + DIRECCION
*PLAZA DE CONSULTOR +0,50 COMEDOR( director Infigo Zubeldia Ortuño)
* 0,50 ( RATIO < 8 GRUPOS ) INGLES
* PLAZA DE H. ESKU + INE : PRIMARIA
.
.

Ibiltariak/Itinerantes

HB/EE	HE/PL	D/F	+/-	Oharra/Notas
			-	
			-	
			-	
				Guztira/Total -
Best/Otros			-	
			-	
			-	
				Guztira/Total -

	HH / INF					GUZ TOT	LH / PRI						GUZ TOT	HB2 EE2	HB1 EE1	GUZ TOT
	0	1	2	3	4		5	1º	2º	3º	4º	5º				
A																
B							6	7	5	4	5	9	36			36
D			2	4	8	1	15								1	15
			1		1		2									3
			2	4	8	1	15	6	7	5	4	5	36			51
			1		1		2	1		1		1	3		1	8

Irakasleak Guztira  
Total Profesorado **10,75**

**RPT 2018 - 2019 LZ**  
**HAUR ETA LEHEN HEZKUNTZA - EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA**

**CEIP SAN IGNACIO HLHI**

GETXO

014294

	A	B	D	
HH/INF	3	3		6
I	1	1		2
II	1	1		2
III	2	1		3
	<b>7</b>	<b>6</b>		<b>13</b>
HB2/EE2				
HB1/EE1		1		

	HH INF	LH PRI	EUS EUS	ING ING	FRA FRA	GHE EFI	MUS MUS	KON CON	IML CPC	<b>GUZ TOT</b>
2 B / V	3	3	1	2	-	1	1	1	1	<b>13</b>
1 B / V	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1 DG / SF	3	4	-	-	-	-	-	-	-	<b>7</b>
	Guztira/Total									<b>20</b>

PTE	ENM ALE
1	-
-	-
-	-
<b>1</b>	

**LZ kanpokoak/Fuera de RPT**

	HE/PL	D/F	Z/Nº
Eleaniztasunerantz			-
Eskolaz kanpok/Extraescolares			1,00
Jantokia-boitsakoa/Comedor-bolsa			-
Jantokia-ikastetxea/Comedor-centro			0,50
Zuz. laguntza/Ayuda dirección			-
Erljio Katolikoa/Religión Católica	1	SF	0,66
Kulturartekotasuna/Interculturalidad			-
HIPI/PRL	2	V	1,00
EGA	2	V	0,50
PTE	2	V	0,50
INE	2	V	2,00
APOYO 2 ANOS	2	v	0,50
			-

 Guztira/Total **+6,66**

1 APOYO EQUIPO DIRECTIVO
MUSICA +0,50 prf
INGLES Y ED. FISICA DIRECCION 4 AÑOS Y GEST EDUCATIVA
* 0,50 COMEDOR : INGLES PL2V
* PLAZA DE INFANTIL : 0,50 EGA+0,50 AP. 2 AÑOS
* 2 PLAZAS INE : PRIMARIA PL2V.
PRL : AGURTZANE MARTITEGI

**Ibiltariak/Itinerantes**

	HE/PL	D/F	+/-	Oharrak/Notas	
HB/EE			-		
			-		
			-		
Guztira/Total				-	
Best./Otros	E. KAT.	1	S/F	-0,26	Larrañazubi (8h).
	E. KAT.	2	V	+0,22	Albiz (8h).
			-		
Guztira/Total				-0,04	

	HH / INF					GUZ TOT	LH / PRI						GUZ TOT	HB2 EE2	HB1 EE1	GUZ TOT	
	0	1	2	3	4		5	1º	2º	3º	4º	5º					6º
A	10	11	8	5		<b>34</b>	9	7	3	13	16	23			<b>71</b>		<b>105</b>
	1	1	1			<b>3</b>	1		1		1	1		<b>4</b>			
B																	<b>77</b>
D	17	10	10	7		<b>44</b>	3	7	10	2	6	5		<b>33</b>		1	
	1	1	1			<b>3</b>	1		1		1			<b>3</b>			
	27	21	18	12		<b>78</b>	12	14	13	15	22	28		<b>104</b>			<b>182</b>
	2	2	2			<b>6</b>	2		2		2	1		<b>7</b>		1	

Irakasleak Guztira  
Total Profesorado . . . . . **27,62**

## GLOSARIO

**Ratio:** Educación utilizamos este término para referirnos al número de alumnos/as por grupo.

**Alumno/a de incorporación tardía:** Aquellos/as que se incorporan al grupo con el curso ya comenzado.

**RPT:** Relación de Puestos de Trabajo.

**RPT de Boletín o RPT oficial:** La RPT publicada en el BOPV.

**Fuera de RPT:** La RPT no publicada en el BOPV.

**Créditos de Gestión:** Puestos de trabajo para aquellas tareas que no suponen docencia.

**Ayuda Infantil 3:** Apoyo para el aula de tres años de Infantil

**INE:** Índice de Necesidades Educativas

**Apoyo:** Puesto de trabajo de apoyo a la tutora o el tutor.

**EGA:** Personal para la gestión administrativa.

**TIC:** Tecnologías de la Información y la Comunicación. Para realizar este proyecto el Departamento asigna puestos de jornada parcial.

**Proyectos:** Créditos recibidos por otros proyectos.

**HIPI:** Apoyo para el refuerzo del idioma

**Comedor:** Responsable del comedor. Suele ser alguna maestra o algún maestro.

**PTE:** Maestro/a de Pedagogía Terapéutica

**ALE:** Maestro/a de Audición y Lenguaje